



DECRETO ALCALDICIO N° 00625

PUCHUNCAVÍ, 22 ABR. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contratar los Servicios del Distribuidor Autorizado para realizar el Servicio de **"Mantenimiento Preventiva y Reparación Sistema Eléctrico, a Camión Aseo, marca Volkswagen, año 2018, placa patente KBWJ-84 de la Municipalidad de Puchuncaví"**; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; solicitud de cotización N° 4008-46-CT21, de fecha 19 de Abril de 2021; Decreto Alcaldicio N° 1589 de fecha 14.12.2020 que puso en vigencia el presupuesto municipal para el año 2021; Decreto alcaldicio N° 420, de fecha 07 de Abril de 2021, que aprueba reasumir subrogancia como alcalde al Sr. Esteban Vergara Valencia; Decreto alcaldicio N° 330, de fecha 30 de Marzo de 2020, que actualiza el cuadro de subrogancias para cargos directivos y jefaturas de esta municipalidad; Resolución N° 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 8º letra g) de la Ley N° 19.886 permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, las que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad; en este caso, mediante la dictación del correspondiente decreto alcaldicio;
- Que por su parte, el artículo 10º, numeral 7, letra g), del Reglamento de la Ley N°19.886, establecen que, cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructuras previamente adquiridas por la respectiva Entidad.
- Que, mediante memorándum N° 032 de fecha 16 de Abril de 2021, el Encargado del Área Operativa, solicita reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, el cual contiene los fundamentos de dicha solicitud.
- Que en definitiva, por las condiciones anteriores, se ha estimado, oportuno y conveniente para los intereses municipales reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, en razón de que los servicios de la Empresa Distribuidora Oficial Autorizada, posee las garantías de mantenimiento y reparación para, **Camión Aseo, año 2018, placa patente KBWJ-84** de la Municipalidad de Puchuncaví, dada su representación en la zona, para la marca VOLKSWAGEN.

D E C R E T O

- 1.- **AUTORÍZASE**, reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, para la contratación de los servicios del Distribuidor Autorizado, quien entrega equipamiento o servicios accesorios compatibles, para realizar la Servicio de **Mantenimiento Preventiva y Reparación Sistema Eléctrico, a Camión Aseo, marca Volkswagen, año 2018, placa patente KBWJ-84 de la Municipalidad de Puchuncaví**, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley N° 19.886 y el artículo 10º de su Reglamento.



- 2.- **CONTRÁTESE** los servicios señalados precedentemente a **PORSCHE INTER AUTO CHILE SpA.**, RUT: 76.178.493-5, por un monto de \$ 754.926.- (**Setecientos Cincuenta y Cuatro mil, Novecientos veintiséis, pesos**), IVA incluido.
- 3.- **ADJÚNTESE** el presente decreto alcaldicio en el expediente de compra respectivo.
- 4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ESTEBAN VERGARA VALENCIA
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
 - 2.- Unidad de Control.
 - 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
 - 4.- Área Operativa
- EVV/JCGR/EFPP/ISR/bpv

